DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Contrato No.	**20220870**	**Proceso No.**	**IMC-119-2022**

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.3461904

Nombre del contratista:	Daniel Alejandro Sánchez Cadena C.C 1051474858

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, en mi condición de delegado del alcalde para asuntos de contractuales, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación al proceso de la referencia **ha sido aceptada de manera incondicional.** Esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. En consecuencia, Usted(es) deberá(n) cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación y con la oferta por usted(es) presentada, observando el régimen legal contenido en las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, en su decreto reglamentario 1082 de 2.015 y demás normas que regulan la contratación estatal.

Ya que esta entidad adelanta sus gestiones contractuales a través de la plataforma SECOP II, se advierte que las condiciones contractuales se encuentran en la plataforma electrónica y sus anexos, entre ellos la minuta que dio origen a este contrato.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Tipo de contrato:	**PRESTACION DEL SERVICIO**
Objeto contractual:	**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CAUCES, CANALES, ACEQUIAS Y REMOCIÓN DE MATERIALES POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR TEMPORADA INVERNAL EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, INCLUYE MAQUINARIA AMARILLA RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTA PARA REALIZAR LIMPIEZA, VOLQUETA DE APOYO PARA DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y MATERIAL DE SEDIMENTOS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y OBRAS DE MITIGACIÓN**
Alcance de objeto – cuadro de condiciones técnicas exigidas	

ITEM	DESCRIPCION	VALOR

		1	Retroexcavadora sobre llanta ,incluye operador ,combustible lubricantes ,incluye descuentos e impuestos .Incluye costos directos e indirectos Alquiler de maquinaria amarilla retroexcavadora de llanta condiciones mínimas: • Modelo 2010 en adelante • Ruedas neumáticas • Tracción en las cuatro ruedas • Retroexcavadora - Profundidad de excavación en estado plegado 4360 mm • Retroexcavadora - Profundidad de excavación en estado desplegado – 5456 mm• Cargador - Capacidad o volumen pala mayor 0,96 m3. -Potencia 75.3 KW –cilindrada 4.4 l-	$ 105.000	
		2	Volqueta de capacidad de carga de 5 m3 a 6 m3 , modelo 2009 en adelante	$ 50.000	
Valor del contrato:	**VALOR TOTAL: TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000)**			
Plazo:	Se pacta por el termino de 45 dias			
Obligaciones específicas del contrato:	1. Ejecutar el objeto del contrato en los términos y condiciones técnicas y financieras señaladas en el estudio previo e invitación pública del proceso. 2. Facilitar la maquinaria consistente en maquinaria amarilla retroexcavadora sobre llanta, para realizar limpieza, mantenimiento de cauces, canales, acequias y remoción de materiales por fenómenos de remoción en masa en la zona urbana y rural del municipio de Sogamoso. 3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le impartan el MUNICIPIO, a través del supervisor. 4. Para la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá tener en cuenta las siguientes actividades: 2.4.1. Retiro y disposición final del material que obstruye el cauce del rio evitando modificar la profundidad del lecho y las condiciones hidráulicas del mismo. 2.4.2. Reacomodación mecánica y/o manualmente de ser necesario del material sobre el costado del cauce que presenta inestabilidad y/o socavación 2.4.3. Retiro de material vegetal, residuos sólidos y demás elementos, diferentes al material de los lugares en donde realice labores y que estén obstaculizando el flujo normal del agua dentro del cauce. 2.4.4. Retiro de material vegetal (árboles en riesgo de caída), residuos sólidos y demás elementos, diferentes al material de rio que puedan obstaculizar el flujo normal del agua y que estén ubicados sobre las márgenes del rio y/o lugares de intervención. 2.4.5 Realizar las obras que se requieran para el flujo normal del agua y así evitar los riesgos por inundación en los sitios críticos. 5. Durante la ejecución Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con: • Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra. •			

Manipulación de equipos, herramientas, combustibles, y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.

6. Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la Supervisión.
7. Antes, durante y después de las actividades de mantenimiento realizadas se deberán tomar los registros fotográficos respectivos, los cuales harán parte integral del informe final de resultados
8. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal de servicio y la celebración de subcontratos para lo cual debe realizarlos a su nombre, por su propia cuenta y riesgo para la ejecución del contrato suscrito, sin que el MUNICIPIO adquiera responsabilidad solidaridad por estos actos.
9. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicios a la administración o a terceros.
10. El Contratista será responsable de establecer los sitios de disposición final de material sobrante de las actividades que se ejecuten durante el proceso.
11. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.
12. ***"El contratista debe realizar el cargue y publicación de las pólizas a que haya lugar del contrato celebrado y/o otrosí realizado, dentro de la plataforma SECOP II, en la sección de condiciones, de igual forma deberá enviar las pólizas al siguiente correo electrónico contratación@sogamoso-boyaca.gov.co, con las siguientes indicaciones: asunto (entrega de pólizas), número de contrato y nombre de contratista o en su defecto podrán ser radicadas en físico en la oficina de contratación, lo anterior teniendo en cuenta que la plataforma no contempla una alerta al momento del cargue de las pólizas y por ello requieren ser aprobadas y revisadas dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición por parte del supervisor y los profesionales de la oficina de contratación".***

Información presupuestal

Disponibilidad: Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2022, Acuerdo Municipal N 035 del 06/12/2021, decreto N 452 del 15/12/2021

No. del CDP	Cuenta	Nombre	UE	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
2022001694	2.3.2.02.02.008.1.01-45-4503-01-0420	Implementación del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres	01	0420	83329	$10.000.000

	<table><tr><td></td><td>2.3.2.02.02.008.1.01-45-4503-01-0100</td><td>Implementación del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres</td><td>01</td><td>0100</td><td>83329</td><td>$20.000.000</td></tr><tr><td colspan="5">**TOTAL**</td><td></td><td>$30.000.000</td></tr></table>
Contenido	La descripción completa del bien o servicio, sus especificaciones técnicas, así como las obligaciones de las partes, las modalidades, condiciones y atributos del objeto contractual, se encuentran dentro del texto de la invitación pública a que se refiere el presente documento y que se encuentra publicada en SECOP II Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las normas de derecho público y derecho privado aplicables a la contratación estatal y al tipo contractual pactado.
Forma de pago:	**FORMA DE PAGO Y JUSTIFICACIÓN:** El municipio pagará el precio del contrato así: Un pago único en un acta final; previa radicación de la factura y/o cuenta de cobro. El cual corresponde al valor según estudio de mercado, el pago será por horas. NO por viajes, días, m3 o por ningún otro concepto. El pago será a monto agotable. **Para efectuar los pagos será necesario:** Adjuntar al informe de actividades debidamente diligenciado y firmado con sus correspondientes soportes, se allegue pago de aportes parafiscales y seguridad social integral en cumplimiento a la Ley 828 de 2003 y 789 de 2002 y acta de liquidación expedida por el supervisor todos los demás documentos requeridos por el municipio en el momento de presentación de las cuentas. Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el Supervisor. PARAGRAFO PRIMERO: De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de la estampilla Pro-Adulto Mayor del 3% y Pro-Deporte del 2%, el Municipio debitara dichos valores de manera proporcional de acuerdo con el valor y forma de pago del contrato. La estampilla Pro-Cultura del 2% se pagará a la legalización del contrato.
Requisitos de ejecución	Las partes están obligadas a cumplir con los requisitos de ejecución del contrato, de tal manera, EL CONTRATISTA debe proceder al pago de **estampillas** municipales, a la presentación de sus certificados de afiliación y pago al sistema de **seguridad social**, así como a la constitución de **garantías** determinadas en la invitación pública. Estas obligaciones deben ser cumplidas dentro de los **tres (03) días hábiles** siguientes a la fecha de la comunicación de esta aceptación y acreditadas ante el supervisor que se designa. La no satisfacción de estos requisitos dentro del término indicado **se considera como incumplimiento del contrato**, dando lugar a la

<table>
<tr><td></td><td colspan="4">aplicación de las sanciones que determinan la invitación pública y la ley, tales como multas, cláusula penal y la declaratoria de caducidad.</td></tr>
<tr><td>Supervisor</td><td colspan="4">La Supervisión será ejercida por CARLOS GERMAN SALGADO AFANADOR profesional especializado</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td colspan="4">Se hace necesaria la entrega de las siguientes garantías en plataforma Secop II:
<table>
<tr><th>CLASE</th><th>COBERTURA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>10%</td><td>Término de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más</td></tr>
<tr><td>Calidad del bien o servicio</td><td>10%</td><td>Término de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más</td></tr>
<tr><td>Salarios y prestaciones</td><td>5%</td><td>Por el plazo de duración del contrato y tres años mas</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>200 SMLMV</td><td>Durante el término de ejecución del contrato.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td colspan="5"></td></tr>
<tr><td>Contactos:</td><td colspan="4">Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:</td></tr>
<tr><td>Supervisor:</td><td>Teléfono</td><td>YULY ANDREA TURGA SALCEDO</td><td>TELEFONO</td><td>3212666592</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Secretario</td><td>Nombre</td><td colspan="3">YULY ANDREA TURGA SALCEDO</td></tr>
<tr><td>Cargo</td><td colspan="3">Jefe oficina de Gestión del Riesgo y ambiente</td></tr>
<tr><td>Teléfono</td><td>3212666592</td><td>Correo</td><td>Gestióndelriesgo@sogamoso-boyaca.gov.co</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Contratación</td><td>Nombre</td><td colspan="3">MARGRY SOLANLLY HUERTAS PEREZ</td></tr>
<tr><td>Cargo</td><td colspan="3">JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN</td></tr>
<tr><td>Teléfono</td><td></td><td>Correo</td><td>contratación@sogamoso-boyaca.gov.co</td></tr>
<tr><td>Estampillas:</td><td colspan="4"></td></tr>
</table>

Proyecto: Manuela B

Reviso: Dra M. solanlly huertas